



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXI

Cd. Victoria, Tam., Jueves 1 de Junio del 2006.

P.O. N° 66

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

DECRETO No. LIX-547, mediante el cual se reforma la fracción VII del artículo 3º; se reforma el párrafo primero, se adiciona el párrafo segundo y se recorren los actuales párrafos segundo y tercero para ser tercero y cuarto, respectivamente, del artículo 5º de la Ley de Prevención, Atención y Asistencia a la Violencia Intrafamiliar..... 2

DECRETO No. LIX-549, mediante el cual se reforma la fracción I del artículo 79 y la fracción I del artículo 80 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas..... 3

DECRETO No. LIX-550, mediante el cual se reforman los artículos 3 fracción II, 17, segundo párrafo, 18, 19 fracción V, 29 fracciones I y II y 30, de la Ley para la Entrega-Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas..... 4

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

EDICTO al C. Ulises Azamar Pérez. (3ª. Publicación)..... 6

R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAM.

TRANSFERENCIAS al Presupuesto de Egresos en vigor del municipio de Reynosa, Tamaulipas..... 7

CONVOCATORIA 009, de la Unidad Licitadora 57057002, por la que se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de OBRAS DE SUPERVISION DE OBRAS EN LA CIUDAD DE REYNOSA, en el municipio de Reynosa Tamaulipas..... 7

R. AYUNTAMIENTO TAMPICO, TAM.

MODIFICACIONES y Adiciones el Reglamento de Reconocimientos que otorga el municipio de Tampico, Tamaulipas..... 9

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUGESIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. LIX-547

MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA LA FRACCION VII DEL ARTICULO 3º; SE REFORMA EL PARRAFO PRIMERO, SE ADICIONA EL PARRAFO SEGUNDO Y SE RECORREN LOS ACTUALES PARRAFOS SEGUNDO Y TERCERO PARA SER TERCERO Y CUARTO, RESPECTIVAMENTE, DEL ARTICULO 5º DE LA LEY DE PREVENCION, ATENCION Y ASISTENCIA A LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.

ARTICULO UNICO. Se reforma la fracción VII del artículo 3º; se reforma el párrafo primero, se adiciona el párrafo segundo y se recorren los actuales párrafos segundo y tercero para ser tercero y cuarto, respectivamente, del artículo 5º de la Ley de Prevención, Atención y Asistencia a la Violencia Intrafamiliar, para quedar como sigue:

ARTICULO 3º.- Para los efectos de esta Ley se entiende por:

I.- a VI.- ...

VII.- Secretarías.- Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Desarrollo Social, Cultura y Deporte, Secretaría de Salud, Secretaría de Educación.

VII.- ...

ARTICULO 5º.- Se crea el Consejo para la Prevención, Atención y Asistencia de la Violencia Intrafamiliar en el Estado de Tamaulipas, como órgano honorario, de apoyo, normativo, de consulta, de evaluación y coordinación de las tareas y acciones que en materia de violencia intrafamiliar se realicen, presidido por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado e integrado por los Titulares de la Procuraduría, de las Secretarías General, de Desarrollo Social, Cultura y Deporte, de Salud, de Educación, el D.I.F., Comisión Estatal de Derechos Humanos, del Instituto de la Mujer, del Instituto Tamaulipeco de la Juventud y de las organizaciones civiles que se convoquen.

En caso de ausencia del Titular del Ejecutivo del Estado, el Consejo será presidido por el titular de la Procuraduría. Los Titulares de las Dependencias e Instituciones antes citadas designarán a sus respectivos suplentes.

El Consejo ...

Las normas ...

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 9 de mayo del año 2006.- DIPUTADO PRESIDENTE.- MARIO ANDRES DE JESUS LEAL RODRIGUEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- CARLOS MANUEL MONTIEL SAEB.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- ROBERTO BENET RAMOS.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los doce días del mes de mayo del año dos mil seis.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINUAGESIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LIX-549

MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA LA FRACCION I DEL ARTICULO 79 Y LA FRACCION I DEL ARTICULO 80 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTICULO UNICO. Se reforma la fracción I del artículo 79 y la fracción I del artículo 80 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTICULO 79.- El registro. . .

I.- La Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado;

II.- - IV.-. . .

ARTICULO 80.- Tienen obligación. . .

I.- En el Congreso del Estado: Diputados, Secretario General, el Titular de la Unidad de Servicios Administrativos y Financieros y Auditor Superior del Estado;

II.- - VIII.-. . .

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 9 de mayo del año 2006.- DIPUTADO PRESIDENTE.- MARIO ANDRES DE JESUS LEAL RODRIGUEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- CARLOS MANUEL MONTIEL SAEB.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- ROBERTO BENET RAMOS.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los doce días del mes de mayo del año dos mil seis.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCAGESIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. LIX-550

MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTICULOS 3 FRACCION II, 17, SEGUNDO PARRAFO, 18, 19 FRACCION V, 29 FRACCIONES I Y II Y 30, DE LA LEY PARA LA ENTREGA-RECEPCION DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LOS PODERES Y AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTICULO UNICO. Se reforman los artículos 3 fracción II, 17, segundo párrafo, 18, 19 fracción V, 29 fracciones I y II y 30, de la Ley para la Entrega-Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, para quedar su redacción como sigue:

Artículo 3°.- Tienen ...

I.- En el Poder...

II.- En el Poder ...

A) El Presidente de la Junta de Coordinación Política;

B) El Secretario General;

C) El Auditor ...

D) Los Auditores ...

E) Los Titulares de las diferentes Unidades; y

F) Los Jefes ...

III.- - VI.- ...

Artículo 17.- La información ...

En el caso de la entrega-recepción final, la información será validada con la firma autógrafa del titular de la dependencia o entidad del Poder Ejecutivo, del Presidente de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado, del Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, del Presidente Municipal o del titular de la dependencia o entidad municipal, según corresponda, en el formato especialmente diseñado para este objeto, el cual se incorporará como parte integral de los formatos aludidos en el párrafo anterior. Asimismo, también deberá validarla el titular de la Unidad Administrativa, quien será responsable de su contenido.

Artículo 18.- Cuando se trate del acto de entrega-recepción intermedio que deba realizarse por el titular de una dependencia o entidad del Poder Ejecutivo; por el Presidente de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado; por el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia; por un Presidente Municipal, o por el titular de una dependencia o entidad municipal, la información relativa a los recursos humanos, materiales y financieros que se entreguen, deberá ser la correspondiente a las oficinas asignadas para su despacho.

Artículo 19.- Tratándose ...

I.- - V.- ...

Cuando ...

Cuando el interesado en obtener copia de la información sea el titular del Organismo de Control de cualquiera de los Poderes o Ayuntamientos del Estado, la comunicación escrita a que hace referencia la fracción I de este artículo, será dirigida al Gobernador del Estado, al Presidente de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado, al Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, o al Ayuntamiento del Municipio, según corresponda, quienes designarán a la persona que actuará para los efectos de lo previsto en las fracciones III y IV de este precepto.

La solicitud ...

Fuera del ...

Artículo 29.- En ...

I.- El titular de la dependencia o entidad del Poder Ejecutivo; el Presidente de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado; el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia; el Presidente Municipal que entrega, o el titular de la entidad paramunicipal que entrega según corresponda;

II.- La persona que asumirá la titularidad de la dependencia o entidad del Poder Ejecutivo, de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado, de la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia, de la Presidencia Municipal o de la titularidad de la entidad municipal que recibe, según corresponda;

III.- IV.- ...

En el caso...

Artículo 30.- Dentro de los tres días hábiles siguientes a la formalización del acto a que se refiere el artículo anterior, la persona que reciba, sea el titular de la dependencia o entidad del Poder Ejecutivo, la Presidencia de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado, de la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia, de la Presidencia Municipal o de la titularidad de la entidad municipal, remitirá la información y documentación correspondiente al titular de cada Unidad Administrativa adscrita a la esfera de competencia que corresponda a la función que se asume.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 9 de mayo del año 2006.- DIPUTADO PRESIDENTE.- MARIO ANDRES DE JESUS LEAL RODRIGUEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- CARLOS MANUEL MONTIEL SAEB.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- ROBERTO BENET RAMOS.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los doce días del mes de mayo del año dos mil seis.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL**EDICTO**

**C. ULISES AZAMAR PEREZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.
P R E S E N T E.-**

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Organismo de Control, sito Palacio de Justicia Segundo Piso, en Boulevard Praxedis Balboa en esta Ciudad, en un término de cinco días contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto correspondiente en el periódico oficial; a una Audiencia que se celebrará con motivo de presuntas irregularidades cometidas por usted, durante el desempeño de sus funciones como Agente de la Policía Ministerial del Estado, **en Ciudad Victoria, Tamaulipas**, en la época de los hechos, consistente en violación a lo preceptuado por el artículo 47 fracciones I, XXI y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, en relación directa con lo establecido por el artículo artículo 37 fracciones X del Reglamento de la Policía Judicial del Estado, hoy Ministerial y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda vez que dejó de cumplir con la máxima diligencia a la que está obligada como servidor público; derivándose lo anterior de la queja presentada por el C. FRANCISCO ZUÑIGA MARTINEZ, ya que en nombre propio y en representación de su hijo FRANCISCO ZUÑIGA CRUZ, manifestó en su queja presentada ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos, lo siguiente: "... se presentaron dos personas a mi casa diciéndole a mi esposa que quería hablar conmigo... me fui para la construcción en mi camioneta y cuando iba llegando me dio un serrón un carro particular guindo e inmediatamente una persona me apuntó con una pistola y me decían con maldiciones que me subiera al carro sin decirme porque y tampoco me identificaron y como yo les dije que no, se retiraron y alcanzamos a escuchar que por radio pedían refuerzos y que fue cuando me di cuenta que eran Policías Ministeriales, después se retiraron, en eso mi hijo se fue en una camioneta ya que iba a poner una denuncia ante el Agente del Ministerio Público Investigador y aproximadamente a la altura de la escuela Secundaria de la Colonia Unidad Modelo, lo interceptaron los Agentes de la Policía Ministerial y eran muchas patrullas, ya que eran los refuerzos que habían pedido y lo bajaron ahí lo golpearon y le fracturaron los dientes y lo golpearon en las costillas y a mi me avisaron a mi celular que los policías andaban golpeando a mi hijo, por lo que me trasladé a dicho lugar y al llegar dichos Agentes también me empezaron a golpear y me llevaron detenido a la Ministerial, dichos Agentes después se fueron a la construcción y detuvieron a dos ayudantes y sacaron una hacha y un machete con todo y su cubierta y nos acusaron que nosotros los agredimos cosa que es totalmente falsa, sin embargo mi hijo tuvo que pagar fianza para poder salir..."; así mismo se pone a su disposición en las oficinas de éste Organismo de Control el Expediente Administrativo para su consulta en días y horas hábiles.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal en el Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- TITULAR DEL ORGANISMO DE CONTROL EN LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- C.P. JUAN HAWACH CHARUR.- Rúbrica. (3ª. Publicación)

R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAM.

POR MEDIO DE LA PRESENTE HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO QUE CON FECHA 28 DE ABRIL DE 2006 Y SEGUN CONSTA EN EL ACTA NUM. 40 DE LA SESION ORDINARIA, DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EN LA SALA DE CABILDO DE ESTE MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, SEGUN LO ESTIPULA EL CODIGO MUNICIPAL EN SU ARTICULO 3°. Y DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTICULO 160, DEL MISMO CODIGO, SE APROBARON POR NECESIDADES APREMIANTES DEL MUNICIPIO, LAS **TRANSFERENCIAS** AL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN VIGOR EN LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

		MILES DE PESOS	
		AUMENTOS	DISMINUCIONES
31000	SERVICIOS PERSONALES		
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	690,000.00	690,000.00
33000	SERVICIOS GENERALES	1,170,000.00	2,670,000.00
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	24,000.00	24,000.00
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	1,445,520.80	1,445,520.80
36000	OBRAS PUBLICAS	86,840,000.00	86,840,000.00
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	1,500,000.00	
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS		
39000	DEUDA PUBLICA	44,071,640.52	44,071,640.52
SUMAS IGUALES		135,741,161.32	135,741,161.32

(CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS 32/100 M.N.)

POR LO ANTERIOR Y PARA SU VALIDEZ LEGAL, SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 157 DEL CODIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ATENTAMENTE.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- LIC. FRANCISCO JAVIER GARCIA CABEZA DE VACA.- Rúbrica.- SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERIA.- C.P. FRANCISCO HUERTA RIVERA.- Rúbrica.- SINDICO SEGUNDO DEL R. AYUNTAMIENTO.- LIC. REYMUENDO ZEPEDA GAONA.- Rúbrica.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. HORACIO ORTIZ RENAN.- Rúbrica.

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Convocatoria: 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de OBRAS DE SUPERVICION DE OBRAS EN LA CIUDAD DE REYNOSA, EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAM. de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por Lic. Francisco Javier García Cabeza de Vaca, con cargo de Presidente Municipal de la Cd. de Reynosa, Tam., el 30 de Mayo del 2006.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-031-06	\$ 2,400.00 Costo en compranet: \$ 2,000.00	06/06/2006	06/06/2006 16:00 horas	06/06/2006 09:00 horas	12/06/2006 12:00 horas	13/06/2006 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Supervisión Técnica y Control de Calidad	20/06/2006	184	\$1' 400,000.00

- Ubicación de la obra: del paso a desnivel de la Carretera Reynosa-Matamoros, puente vehicular sobre el canal Guillermo Rodhe cruce con Ave. Miguel Angel y Pavimentación Hidráulica de calles en el sector 10 de la ciudad de Reynosa, en el Municipio de Reynosa, Tam.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Morelos Número 645, Colonia Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas, teléfono: (899) 932-32 60, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 06 de Junio del 2006 a las 16:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, ubicado en: Morelos Número 645, Colonia Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 12 de Junio del 2006 a las 12:00 horas, en: Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, Morelos Número 645, Colonia Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de Junio del 2006 a las 12:00 horas, en Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, Morelos Número 645, Colonia Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 06 de Junio del 2006 a las 09:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Relación de contratos que sean similares a los de la presente Licitación, celebrada con la administración Pública o con particulares, señalando el importe total contratado, ejercido y por ejercer, debiéndose anexar dentro de la propuesta técnica. Así mismo, se acreditará la experiencia certificada mediante curriculums, de que los ingenieros al servicio del Licitante, durante los últimos tres años han trabajado en proyectos de construcción de obras similares a los de la Licitación, debiendo designar al residente encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, anexando nombre y copia del título y cédula profesional, Declaración Fiscal o Balance General auditado, en original y copia, anexando la constancia de inscripción del auditor en el registro de Contadores Públicos por parte de la S.H.C.P., de la empresa, correspondiente a los últimos dos años anteriores, con el que se acredite el capital contable requerido por el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Exhibir original o copia notariada del acta Constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales y acta de nacimiento, identificación vigente con fotografía, RFC, y CURP para personas físicas. En caso de estar inscrito en el Padrón de Contratistas en el Municipio de Reynosa presentar copia de registro.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente mas baja, con base a las disposiciones que se establecen en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

- Las condiciones de pago son: Mediante estimaciones, las que deberán formularse por periodos mensuales y por conceptos de trabajo terminados. Así mismo, el plazo de pago de dichas estimaciones, será dentro de un término de 20 días naturales, contados a partir de la fecha que hayan sido autorizadas por la SEDUE, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

REYNOSA, TAMAULIPAS, A 01 DE JUNIO DEL 2006. **SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA.- ING. JOSE DEL CARMEN PRIETO VALENZUELA.-** Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO TAMPICO, TAM.

INICIATIVA QUE MODIFICA Y ADICIONA EL REGLAMENTO DE RECONOCIMIENTOS QUE OTORGA EL MUNICIPIO DE TAMPICO, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO

UNICO.- Que las condiciones de crecimiento demográfico e industrial dentro del Municipio de la heroica Ciudad y Puerto de Tampico, han obligado a las autoridades y ciudadanía en general a modificar sus conductas de interrelación con el medio ambiente que nos rodea y que toda acción llevada a cabo a favor de la preservación, restauración y cuidado de los recursos naturales de nuestro Municipio tienen que ser premiadas e incentivadas; es necesario la incorporación de la Medalla al mérito Ecológico, dentro del catálogo de reconocimientos que otorga el Municipio para premiar la labor realizada con el fin de mejorar el entorno ecológico de nuestra Ciudad y Puerto.

Por lo anteriormente expuesto, se presenta a la consideración del Cabildo la presente Iniciativa que modifica y adiciona el Reglamento de Reconocimientos que otorga el Municipio de Tampico, de acuerdo a lo siguiente:

ARTICULO SEGUNDO.- Los reconocimientos que otorga el Municipio de Tampico, serán los siguientes:

I.- Se modifica la técnica normativa, el orden del Artículo segundo y se adiciona una nueva fracción y cuatro incisos para quedar como sigue:

ARTICULO SEGUNDO.- Los reconocimientos que otorga el Municipio de Tampico serán los siguientes:

I.- Presea Fray Andrés de Olmos.- Premio al Mérito Ciudadano.

II.- Medalla Pedro J. Méndez.- Premio a la conducta heroica.

III.- Medalla José de Escandón.- Premio al ciudadano Ilustre.

IV.- Medalla Lauro Aguirre.- Premio al Mérito Educativo.

V.- Medalla "Tampico".- Premio al Mérito Ecológico.

- a) Individual.
- b) Instituciones Educativas de Nivel Medio y Superior.
- c) Empresarial.
- d) Organismos Sociales.

VI.- Llave de la Ciudad y

VII.- Visitante y/o Huésped Distinguido.

II.- Se adiciona el Artículo Sexto BIS para quedar como sigue:

ARTICULO SEXTO BIS.- La Medalla Tampico al Mérito Ecológico será otorgada por el R. Ayuntamiento de la Heroica Ciudad y Puerto de Tampico a aquella persona, Institución Educativa, Empresa u organismo social de la localidad, que se distinga por su labor en favor de la preservación, restauración y cuidado de los recursos naturales de nuestro Municipio.

La medalla al mérito Ecológico se entregará el día 05 de Junio de cada año, pudiendo ser designados, por el Jurado Calificador, a más de un condecorado al mismo tiempo.

TRANSITORIOS.-

ARTICULO UNICO.- La presente reforma con sus modificaciones y adiciones entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Tampico, Tam., 4 de Mayo de 2006.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- **EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- LIC. FERNANDO AZCARRAGA LOPEZ.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.- LIC. ERICK VELAZQUEZ ROMERO.-** Rúbrica.

COPIA



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXI

Cd. Victoria, Tam., Jueves 1 de Junio de 2006.

NÚMERO 66

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 1937.- Expediente Número 1344/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 2042.- Expediente No. 01517/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	7
EDICTO 1938.- Expediente Número 402/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 2043.- Juicio Sumario Civil, bajo el Expediente Número 856/2005.	8
EDICTO 1939.- Expediente Número 00674/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	3	EDICTO 2044.- Juicio Ordinario Mercantil respecto a la Cancelación por Prescripción de la Hipoteca bajo el Expediente Número 689/2005.	8
EDICTO 1940.- Expediente Número 1002/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 2045.- Expediente Número 734/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	8
EDICTO 1941.- Juicio Sucesorio Testamentario bajo el Número 438/2006.	3	EDICTO 2046.- Expediente 725/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil.	9
EDICTO 1942.- Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número 00416/2006.	4	EDICTO 2047.- Expediente Número 444/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	9
EDICTO 1943.- Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número 00404/2006.	4	EDICTO 2048.- Expediente Número 755/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	10
EDICTO 1944.- Expediente Número 00417/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 2049.- Expediente Número 27/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	10
EDICTO 1945.- Juicio Sucesorio Testamentario bajo el Número 00479/06.	4	EDICTO 2050.- Expediente Número 191/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	10
EDICTO 1946.- Expediente Número 0168/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 2051.- Expediente Número 17/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	11
EDICTO 1947.- Expediente Número 0153/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 2052.- Juicio del Expediente 01562/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	11
EDICTO 1948.- Expediente Número 1054/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 2115.- Expediente Número 630/2006, relativo al relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 1949.- Expediente Número 395/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 2116.- Juicio Sucesorio Intestamentario, bajo el Expediente Número 00289/2006.	12
EDICTO 1966.- Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, Expediente 66/2006.	5	EDICTO 2117.- Expediente Número 401/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 2038.- Expediente Familiar Número 61/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario.	6	EDICTO 2118.- Sucesión Intestamentaria, bajo el Expediente No. 00469/2006.	12
EDICTO 2039.- Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, bajo el Expediente Número 1060/2005.	6	EDICTO 2119.- Expediente Número 00133/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 2040.- Expediente Número 77/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	6	EDICTO 2120.- Juicio Sucesorio Intestamentario, bajo el Expediente Número 370/2006.	13
EDICTO 2041.- Expediente Número 318/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	6		

CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA

	Pág.		Pág.
EDICTO 2121.- Expediente Número 461/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13	EDICTO 2135.- Expediente Familiar Número 77/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 2122.- Expediente Número 0536/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13	EDICTO 2136.- Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 461/06.	16
EDICTO 2123.- Expediente Número 832/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13	EDICTO 2137.- Juicio Sucesorio Intestamentario, bajo el Expediente Número 270/2006.	16
EDICTO 2124.- Expediente No. 00467/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13	EDICTO 2138.- Juicio Sucesorio Intestamentario, bajo el Expediente Número 270/2006.	16
EDICTO 2125.- Expediente Número 00411/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	EDICTO 2139.- Expediente Número 00406/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 2126.- Expediente Número 326/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	EDICTO 2140.- Expediente Número 107/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 2127.- Expediente Número 854/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	EDICTO 2141.- Expediente Número 00124/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 2128.- Expediente Número 00314/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	EDICTO 2142.- Expediente Número 00384/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 2129.- Expediente Número 00284/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 2143.- Expediente Número 00195/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 2130.- Expediente No. 00483/2006, relativo al Juicio Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 2144.- Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 1250/05.	18
EDICTO 2131.- Expediente No. 00331/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 2145.- Expediente Número 413/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 2132.- Expediente Número 1135/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 2146.- Expediente Número 0171/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 2133.- Expediente Número 121/2006, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 2147.- Expediente Número 114/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 2134.- Expediente Familiar Número 107/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16		

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticinco días del mes de octubre del año dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1344/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del Señor ARMANDO GARCÍA CHAPA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 16 de mayo del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1937.-Mayo 23 y Junio 1.-2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 12 doce de mayo del año 2006 dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 402/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAÚL RAMÍREZ ESPITIA, quien falleció el 14 catorce de diciembre del dos mil cinco, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por OFELIA BOLAÑOS BÁEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 16 dieciséis días del mes de mayo del año dos mil seis.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1938.-Mayo 23 y Junio 1.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha doce de mayo del dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00674/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor EPITACIO VICENTE RESENDEZ BAZAN.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 16 de mayo del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1939.-Mayo 23 y Junio 1.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha tres de mayo del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1002/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA REYES MARTÍNEZ DÁVILA, denunciado por LEONOR GONZÁLEZ MARTÍNEZ, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 4 de mayo del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1940.-Mayo 23 y Junio 1.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Juana Ramírez Méndez, Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, se ordenó radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIANO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, bajo el Número 438/2006, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de

mayor circulación en la Ciudad, a fin de que comparezcan a de a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los dieciséis días del mes de mayo del 2006.- DOY FE.

La C. Juez Segundo de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

1941.-Mayo 23 y Junio 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha ocho de mayo del dos mil seis ordenó radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ISABEL ROSAS VIUDA DE ARIAS, denunciado por FRANCISCO ENRIQUE TORRES ARIAS, bajo el Número 00416/2006, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la Ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello dentro del término de quince días a partir de la última publicación.- Para lo anterior se expide la presente a los once días del mes de mayo del dos mil seis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1942.-Mayo 23 y Junio 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha once de mayo de dos mil seis, ordenó radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HILDA VILLANUEVA CALDERÓN Y JOSÉ ROCHA CHÁVEZ, denunciado por la C. DORA EMILIA ROCHA VILLANUEVA, bajo el Número 00404/2006, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico matutino considerado de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Para lo anterior se expide la presente a los dieciséis días del mes de mayo de dos mil seis.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1943.-Mayo 23 y Junio 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de mayo del dos mil seis, se ordenó la radicación del Expediente Número 00417/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA JOSEFINA DEL ÁNGEL BARRIOS e Intestamentario a bienes de MARIO CASANOVA FLORES, denunciado por los C.C. FRANCISCO, MARIO Y RODOLFO DE APELLIDOS CASANOVA DEL ÁNGEL.

Y por el presente que se publicará un Edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los once días del mes de mayo del dos mil seis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1944.-Mayo 23 y Junio 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero Familiar de Primera Instancia de lo Civil, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PABLO CELESTINO CÁCERES SALDAÑA Y BEATRIZ ENRIQUEZ VELASQUEZ DE CÁCERES, promovido por PABLO CÁCERES ENRIQUEZ Y OTROS, bajo el Número 00479/06 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de un Edicto que deberá publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de los quince días siguientes a su última publicación.- Es dado el presente a los veintiséis (26) días del mes de abril del año dos mil seis (2006).

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

1945.-Mayo 23 y Junio 1.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 8 de mayo del 2006.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de abril del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 0168/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LEONILA FLORES QUIROGA DE CABRERA, promovido por NOEMÍ CABRERA FLORES.

Por este Edicto que se publicará por un término de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1946.-Mayo 23 y Junio 1.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 8 de mayo del 2006.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de marzo del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 0153/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BLAS RODRIGUEZ GALINDO, promovido por VIRGINIA MENDIOLA KESSLER.

Por este Edicto que se publicará por un término de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1947.-Mayo 23 y Junio 1.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha nueve de mayo del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1054/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes

de ALEJANDRA DEL ÁNGEL ESPINDOLA, denunciado por EDGARDO DEL ÁNGEL ESPINDOLA, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de mayo del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1948.-Mayo 23 y Junio 1.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha seis de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 395/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARLOS FRANCISCO MARTÍNEZ DE LA GARZA, denunciado por ALICIA GUADALUPE MARTÍNEZ DE LA GARZA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 19 de abril del 2006.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1949.-Mayo 23 y Junio 1.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Segundo Distrito Judicial.****Soto la Marina, Tam.**

Por escrito de fecha siete de abril del año dos mil seis, compareció ante este Tribunal la C. SENORINA CEPEDA CORTINA, promoviendo Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, Expediente 66/2006, para acreditar la posesión de un predio rústico ubicado en este municipio, en el lugar conocido como Mogote Palomas del poblado la Pesca, con una superficie de 20,150.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 62.00 metros lineales; con Carretera a Soto la Marina la Pesca; AL SUR, en 62.00 metros lineales, con Margen del Río Soto la Marina; AL ESTE, en 352.00 metros lineales, con Pequeñas Propiedades; y AL OESTE, en 352.00 metros lineales con Lote número 57.

Se expide el presente para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta Localidad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente se fijarán en la Oficina Fiscal del Estado de este lugar, Juzgado Menor, Presidencia Municipal, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que los que se consideren con derecho respecto al bien inmueble se presenten a deducirlos si a sus intereses conviniere, dentro del término de diez días.- Se expide el presente en el Despacho de este Juzgado a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil seis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. J. GUADALUPE ANTONIO MEDELLÍN REYES.- Rúbrica.

1966.-Mayo 23, Junio 1 y 13.-3v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.**

C. GABRIELA CEPEDA RODRÍGUEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha veintitrés de marzo del año dos mil seis, la Ciudadana Licenciada María Concepción Reyes Reyes, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 61/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por JOSÉ ADRIÁN JUÁREZ CASTILLO, en contra de Usted, en el que le reclama; La disolución del vínculo matrimonial que los une.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, por TRES VECES consecutivas, y además en la puerta del Juzgado, con lo que se le comunica que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación en la inteligencia de que las copias de la demanda y sus anexos están a su disposición en la secretaría de éste Juzgado.

Padilla, Tam., a 25 de mayo del 2006.- El Secretario de Acuerdos del Área Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2038.-Mayo 30, 31 y Junio 1.-3v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. MAYTE NOEMY GARCÍA VARGAS.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por el C. LEOPOLDO MANRIQUEZ BUENO en contra de MAYTE NOEMY GARCÍA VARGAS, bajo el Expediente Número 1060/2005 y emplazar por medio de Edictos que deberán de publicarse, por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo

Distrito Judicial, así como en los estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada. Además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido, para lo anterior se expide el presente a los (27) días de abril del año dos mil seis (2006).- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia Familiar, LIC. JORGE G. HENRY BARBA.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

2039.-Mayo 30, 31 y Junio 1.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

C. MARCOS RÍOS DELGADO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha diecinueve de enero del año dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 77/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido en su contra por la C. ALEJANDRA VALDEZ PÉREZ.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio al C. MARCOS RÍOS DELGADO, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Lo que notifico a Usted por medio de este Edicto que se fija en la puerta del Juzgado, en términos del artículo 67 Fracción VI del Código de Procedimientos Civiles, fijándose el mismo a las quince horas del día veintiuno de abril del año dos mil seis.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2040.-Mayo 30, 31 y Junio 1.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. JONATHAN CAMACHO CARRIZALES.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de mayo del dos mil seis, ordenó del Expediente Número 318/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. José Israel Blanco

Mayorga, endosatario en procuración de ENRIQUE MANUEL BENITEZ GARZA, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A.- El pago de la cantidad de \$28,638.00 (VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal, derivada del importe de un documento de los denominados por la Ley como pagaré, el cual ya se agrego a este documento.

B.- El pago de los intereses moratorios pactados en los documentos base de esta acción, vencidos hasta la fecha, así como también el pago de los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo.

C.- El pago de los gastos y costas que se originen en la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 23 de mayo del 2006.- La C. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2041.-Mayo 30, 31 y Junio 1.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LA C. MINERVA BORREGO DE GUADIAN.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 01517/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por EDUARDO GUADIAN PIZAÑA, en contra de MINERVA BORREGO DE GUADIAN, se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:

"H. Matamoros, Tamaulipas, a siete de septiembre del año dos mil cuatro.

Por presentado el C. EDUARDO GUADIAN PIZAÑA, con su escrito de cuenta, anexos y copias simples que al mismo se acompaña.- Reuniendo su demanda los requisitos que la Ley establece, se admite la misma a trámite en cuanto haya lugar a derecho.- En consecuencia, FORMESE EXPEDIENTE, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el Número 01517/2004, y como lo solicita, se le tiene demandando en la Vía ORDINARIA CIVIL EL DIVORCIO NECESARIO, en contra de la C. MINERVA BORREGO DE GUADIAN, por las causales que presa, cuyo domicilio dice ignora, en vista de ello y atendiendo a diversos criterios jurisprudenciales sentados por la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, bajo el número 786, que de Quinta Época, aparece en la página 1902, del Tomo 1, del año de 1998 mil novecientos noventa y ocho, del Semanario Judicial de la Federación y su gaceta, emitido por la entonces Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyo texto es como a continuación se anota: "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS. No basta la afirmación del actor sobre la ignorancia del domicilio del demandado, para que el emplazamiento se haga por Edictos, sino que es indispensable que ese desconocimiento, tanto del actor como

de las personas de quienes se pudiera obtener información, haga imposible la localización del reo". Igualmente es aplicable al caso la siguiente tesis aislada emitida por los siguientes órganos del Poder Judicial de la Federación, cuyo contenido es el siguiente: La tesis que bajo el número IV, 3º, 101, en Octava época, fue emitida por el Tercer Tribunal Colegiado del Cuarto Circuito, y aparece en la página 446, del Tomo XIV, correspondiente al mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, del Semanario Judicial de la Federación; la que dice: "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS. Para la procedencia del emplazamiento por Edictos, no sólo es necesario que dos personas que dijeron ser vecinos de la persona que se pretende notificar hayan manifestado que ya no radica en el domicilio en que se actúa, sino que son indispensables otras gestiones, para así probar la ignorancia del domicilio, como por ejemplo, la búsqueda de la parte interesada por la policía del lugar donde se tiene el domicilio"; en vista de lo anterior es procedente prevenir al promovente para que precise a este Tribunal cuál fue el último domicilio que estableció la demandada MINERVA BORREGO DE GUADIAN, a efecto de ordenar este Tribunal la correspondiente búsqueda para en su oportunidad proceder al llamamiento a Juicio de dicha demandada en la forma y términos que prescribe la Ley, manifestando dicho promovente que el primer domicilio conyugal lo establecieron en Calle Vizcaya y 2, No. 144 de esta Ciudad, por lo cual, gírese atento Oficio al C. Delegado de Seguridad Pública Municipal, a fin de que se avoque a la búsqueda de la demandada en este Juicio, en el domicilio señalado en autos, para ordenar el correspondiente llamamiento a Juicio.- Se tiene a la parte actora señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, el que señala en su escrito, autorizando para tal efecto a los Profesionistas que indica en el mismo.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º, 40, 45, 105 y 252 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.- DOY FE".- DOS RÚBRICAS ILEGIBLES DE LA C. JUEZ Y DEL SECRETARIO DE ACUERDOS.

"H. Matamoros, Tamaulipas, a nueve de febrero del año dos mil cinco.

VISTOS los autos del Expediente número 01517/2004, relativo al 7 Juicio ORDINARIO CIVIL sobre DIVORCIO NECESARIO, promovido por EDUARDO GUADIAN PIZAÑA, en contra de MINERVA BORREGO DE GUADIAN, y toda vez que se ha dado cumplimiento a lo mandado "por Siete de septiembre del año próximo pasado, habiendo informado el Director Jurídico de la Secretaría de Seguridad Pública de esta Ciudad, que no fue posible localizar a la demandadse MINERVA BORREGO DE GUADIAN; por lo cual se trae a la vista de nueva cuenta el escrito de fecha nueve de agosto del citado año dos mil cuatro, como lo pide y toda vez que se ignora el domicilio de dicha demandada, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a ésta por medio de un Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos locales de mayor circulación que se editen en esta Ciudad; así como en el Periódico Oficial del Estado, y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndosele saber a dicha demandada que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado correspondiente; previniéndose a la citada demandada para que de ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por Cédula que se fijará en los Estrados de este Juzgado.- NOTIFÍQUESE

PERSONALMENTE POR MEDIO DE EDICTOS Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.- DOY FE.- DOS RÚBRICAS ILEGIBLES DE LA C. JUEZ Y DEL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

H. Matamoros, Tam., a 11 de marzo del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2042.-Mayo 30, 31 y Junio 1.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA COMERCIAL KNEELAND S.A. DE C.V.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Sumario Civil promovido por GUILLERMO HERNÁNDEZ QUINTERO en contra de la persona moral denominada COMERCIAL KNEELAND S.A. DE C.V., bajo el Expediente Número 856/2005, y por proveído de fecha (18) dieciocho de octubre del año 2005, se ordena sea emplazado al demandado por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, así como en la puerta del Juzgado, haciéndoseles saber a la demandada, que se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última fecha de la publicación, para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitadas y rubricadas por la Secretaría de este Tribunal.- Se expide el presente a los ocho días del mes de mayo del dos mil cinco.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

2043.-Mayo 30, 31 y Junio 1.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. REPRESENTANTE DE LA PERSONA MORAL

UNIBANCO, S.A.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Ordinario Mercantil respecto a la Cancelación por Prescripción de la Hipoteca registrada en un inmueble propiedad de mi poderdante que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad 7º Distrito Registral ubicado en Montemorelos, Nuevo León, a favor de UNIBANCO S.A., inmueble inscrito en la inscripción Número 59, Volumen I, Libro VIII, Sección I de propiedad,

unidad Montemorelos N. L., de fecha 10 de marzo de 1977; hipoteca inscrita bajo la inscripción 117, Volumen II, Libro XII, Sección II, de fecha 29 de septiembre de 1981, de Montemorelos, Nuevo León, promovido por GERARDO DE LA GARZA QUINTANILLA, apoderado lega general para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio de RICARDO DE LA GARZA QUINTANILLA, en contra de Usted, bajo el Expediente Número 689/2005, y por proveído de fecha (11) once de abril del 2006, se ordenó emplazarlos por ignorarse su domicilio, por medio de Edictos que deben de publicarse por (3) TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación, que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, además de fijarse en la puerta del H. Juzgado, así mismo, se les concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última publicación, para que comparezcan a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuvieran excepciones legales que hacer valer, quedando a su disposición en la Secretaría del 2006, se ordenó emplazarlos por ignorarse su domicilio, por medio de Edictos que deben de publicarse por (3) TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación, que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, además de fijarse en la puerta del H. Juzgado, así mismo, se les concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última publicación, para que comparezcan a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuvieran excepciones legales que hacer valer, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitadas y rubricadas por la Secretaría de este H. Tribunal. Se expide el presente a los veinticinco días del mes de abril del dos mil seis.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos Suplente del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial, LIC. GERARDO GUEVARA MUÑOZ.- Rúbrica.

2044.-Mayo30, 31 y Junio 1.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

ISABEL DURAN DE GARCIA Y JAVIER GARCÍA GARCÍA.

DOMICILIO DESCONOCIDO

Por auto de fecha quince de septiembre del dos mil cinco, dictado por la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 734/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado ADRIÁN GOMEZ GUTIÉRREZ en contra de Usted, ordenándose en fecha dieciocho de abril del presente año el presente Edicto.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad, emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación, fijándose de igual forma en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 9 de mayo del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2045.-Mayo 30, 31 y Junio 1.-3v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado Juan Rene Tenorio Vicencio, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (4) cuatro de mayo del dos mil seis, dictado en el Expediente 725/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. Rubén Olvera Méndez, Secretario de Ajustes del Comité Ejecutivo local de la Sección Uno, del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana, en contra de los CC. SEVERIANO CABRERA GARCÍA, ANA MARÍA BOLAÑOS GUTIÉRREZ Y ELVIA BOLAÑOS GUTIÉRREZ, (teniéndosele retirando voluntariamente la demanda al actor, en fecha (6) seis de abril del año dos mil seis, solo por lo que hace a la C. ELVIA BOLAÑOS GUTIÉRREZ), procede a llevar a cabo el emplazamiento al C. SEVERIANO CABRERA GARCÍA, de acuerdo a los siguientes autos.

En Altamira, Tamaulipas, a (28) veintiocho de octubre del año dos mil cuatro.

Téngase por presentado al C. RUBÉN OLVERA MÉNDEZ, en su carácter de Secretario de Ajustes del Comité Ejecutivo Local de la Sesión Uno del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana, como lo acredita con la demanda que exhibe, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, demandando en la vía ordinaria Civil Acción Reivindicatoria, en contra de los CC. SEVERIANO CABRERA GARCÍA, ANA MARÍA BOLAÑOS GUTIÉRREZ Y ELVIA BOLAÑOS GUTIÉRREZ, con domicilio en calle Ángel Hernández Olguín número 207, Colonia Delfino Resendiz de Madero, Tamaulipas. Fundándose para ellos en los hechos y consideraciones legales que invoca. Se admite la demanda en cuanto a derecho proceda. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo. Con las copias simples de la demanda, documentos exhibidos y copias simples debidamente requisitadas por la Secretaría del Juzgado, córrase traslado y emplácese a la parte demandada en su domicilio señalado, haciéndosele saber que se le concede el término de (10) días para que produzca su contestación si tuviere excepciones legales que hacer valer. Se tiene como sus asesores jurídicos al Licenciado Francisco Godínez Ruiz, por autorizados para que tengan acceso al expediente y oigan y reciban notificaciones al Licenciado Oscar Jiménez Saldivar y al P.D. José Cristóbal Hernández y por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el que indica en la primera parte de su escrito de cuenta. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE DEMANDADA. NOTIFÍQUESE. Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 21, 40, 41, 52, 53, 54, 63, 108, 462, 621 y demás relativos al Código de Procedimientos Civiles, lo acordó y firma el Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, actuando con Secretaria de Acuerdos la Licenciada María Estela Valdés del Rosal, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- UNA RÚBRICA.- CONSTE.- Enseguida se hace la publicación de ley.- CONSTE.

En Altamira, Tamaulipas, a (4) cuatro de mayo del año dos mil seis (2006).

Por presentado al C. RUBÉN OLVERA MÉNDEZ, actor dentro del Juicio en que se actúa y visto el contexto de su petición, en virtud de que obra en autos que el C. SEVERIANO CABRERA GARCÍA, ya no habita el domicilio proporcionado por el ocurrente a fin de llamarle a Juicio y de que el C. Coordinador de la Policía Metropolitana, de la ciudad de Madero, Tamaulipas, informara a esta autoridad que el

demandado, ya no habita el domicilio que les fuera indicado para su indagatoria, se ordena emplazar al C. SEVERIANO CABRERA GARCÍA por Edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en el "Sol de Tampico" que se edita en Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación. Apercibiéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido. NOTIFÍQUESE. Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 66, 108, 462, 621 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma el Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada María Estela Valdés del Rosal, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- UNA RÚBRICA.- CONSTE.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Por lo anterior se emplaza a C. SEVERIANO CABRERA GARCÍA, mediante Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en "El Sol de Tampico" con circulación en este Distrito Judicial, así como en los estrados del Juzgado por (3) TRES VECES consecutivas, comunicándose al demandado que deberá presentar su contestación de demanda dentro del término de (60) sesenta días a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a (12) doce de mayo del 2006.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JUAN RENÉ TENORIO VICENCIO.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2046.-Mayo 30, 31 y Junio 1.-3v3.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veintisiete de abril del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 444/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo en su carácter de apoderado de BANCOMER S.N.C., en contra de CARLOS ÁVILA MARIÑO, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Inmueble ubicado en calle Revolución esquina con calle República de Cuba edificio "B" departamento número 15, cuarto nivel, de la colonia Flores Magón de Cd. Madero, Tamaulipas con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.275 metros con pasillo y acceso a los departamentos; AL SUR en 7.275 metros con calle Revolución, frac. Mismo inmueble, cubo de luz y muro de por medio; AL ESTE en 8.70 metros con departamento dos del cuarto piso; AL OESTE en 8.70 metros con pasillo de acceso y estacionamiento con área total 54.24 M2 inscrita en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos Sección I, Número 56344, Legajo 1127 del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 13 de enero de 1987.

Valor comercial en N. R. \$135,000.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, convocándose a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos, inmueble que se saca a remate en Primera Almoneda, señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda en el local de este Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los cuatro días del mes de mayo del dos mil seis.

ATENTAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2047.-Mayo 30, Junio 1 y 7.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Juan Rene Tenorio Vicencio, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (8) ocho de mayo del dos mil seis, dictado en los autos del Expediente Número 755/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C.P. Alfredo Hage Karam, en su carácter de cesionario de los derechos de crédito de la persona moral UNIÓN DE CRÉDITO DE TAMPICO, S.A. DE C.V., en contra del C. ALFONSO RODRÍGUEZ REYES, ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Fracción del predio urbano que se identifica como lote número 122, de la manzana s/n, del sector I sección boulevard, región López Mateos, de Tampico, Tamaulipas, ubicado en boulevard Adolfo López Mateos número 2505 norte, de la colonia Obrera de la ciudad de Tampico, Tamaulipas; con una superficie de 323.40 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en veintiocho metros, con la mitad norte del mismo lote número 122; AL SUR en veintiocho metros, con lote número 121; AL ORIENTE en once metros cincuenta centímetros, con cerro y AL PONIENTE en once metros setenta centímetros, con el boulevard Adolfo López Mateos. Inmueble que se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado en: Sección I, Número 4092, Legajo 82, de fecha (19) diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y dos (1982); del municipio de Tampico, Tamaulipas, propiedad de Alfonso Rodríguez Reyes. Teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$914,000.00 (NOVECIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Se expide Edicto para su debida publicación por (3) TRES VECES dentro de (9) nueve días en el Periódico Oficial del estado, en "El Sol de Tampico", que se edita en Tampico, Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo A LAS (12:00) DOCE HORAS, DEL DÍA (15) QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL SEIS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 17 de mayo del 2006.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JUAN RENÉ TENORIO VICENCIO.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

2048.-Mayo 30, Junio 1 y 7.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha once de abril del año dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 27/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por CARLOS H. GAMEZ CANTU en contra de JOSÉ LUIS ALVARADO GONZÁLEZ, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado en autos propiedad de la parte demandada ubicado en: Lote 8, Manzana 2, ubicado en Calle Chicago 114, esquina Calle Detroit, del Fraccionamiento Nuevo Reynosa, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, con superficie de 93.15 M2, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias son: AL NORTE en: 15.00 M. Con Lote 7; AL SUR en 15.00 M. con Calle Detroit; AL ESTE en: 6.42 M con Lote 9; AL OESTE en: 6.00 M. con Calle Chicago.

Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 40182, Legajo 804, de fecha 19 de septiembre del 2000 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Y para tal efectos publíquese Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$116,000.00 (CIENTO DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad resultante del 50% (cincuenta por ciento), por tratarse únicamente de los derechos que como gananciales correspondan al demandado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de abril del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2049.-Mayo 30, Junio 1 y 7.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha doce de mayo del año

dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 191/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por CÉSAR ENRIQUE VALLE BENAVIDES en contra de JOSÉ LUIS LÓPEZ GUERRA, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado en autos propiedad de la parte demandada ubicado en: Calle Juan N. Méndez número 18, Colonia López Portillo, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, con área total de 1,613.64 M2, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias son: AL NORTE en: 54.20 M. Con Lote num. 06; AL SUR en: 54.27 M. con Lote num. 08; AL ORIENTE en: 29.70 M con Calle Juan N. Méndez; AL PONIENTE en: 29.80 M. con Lote num. 11.

Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 56249, Legajo 1125, de fecha 05 de marzo de 1998 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Y para tal efectos publíquese Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevara a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$1'715,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de mayo del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2050.-Mayo 30, Junio 1 y 7.-3v2.

EDICTO

Juzgado Menor Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Cd. Tula, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

EL Licenciado Rafael Carbajal Rivera, Juez Mixto del Noveno Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de enero del año dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 17/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Juan Manuel Rojas Cruz y otros endosatarios en procuración del C. MAXIMINO BARRON BAUTISTA, en contra del C. CONSTANTINO GARCÍA ZAPATA se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

1).- Bien inmueble identificado como lote 5-E, de la manzana 71-A, del "Sector II" de Tula, Tamaulipas, con una superficie de 112.50 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.50 metros con terreno baldío; AL SUR en 7.50 metros con callejón s/n, AL ESTE en 15.00 con calle s/n; y AL OESTE en 15.00 metros con lote 5-D, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Legajo 2129, Escritura Número 106421 con fecha 03 de febrero de 1999 de este municipio de Tula; se ordena sacar a remate la misma en pública almoneda en la suma de \$16,880.00 (DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que

cubra las dos terceras del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo ante este Juzgado, sin cuyos requisitos no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, señalando para tal efecto las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE JUNIO DEL DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Tula, Tam., a 17 de mayo del 2006.- La Secretaria de Acuerdos, C. ERENDIRA M. VÁZQUEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2051.-Mayo 30, Junio 1 y 7.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio del Expediente 01562/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido el Licenciado Luis Enrique Rodríguez Rodríguez en su carácter de endosatario en procuración de RUBÉN CASTILLO GUEVARA en contra de MANUEL FRANCISCO SÁNCHEZ GARCÍA bien inmueble ubicado en la calle 27 entre Hidalgo y Morelos número 110 de esta Ciudad compuesto de una superficie de 322.26 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.17 con Oscar Sánchez García y 27.83 con José S. Sánchez, AL SUR en 45.00 metros con propiedad de es o fue de Mateo García, AL ORIENTE en 7.44 metros con Oscar Sánchez G., y 2.62 metros con calle Lauro Rendón Valdez y AL PONIENTE en 10.00 metros con Guadalupe Uvalle, con un valor pericial de \$450,380.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100), haciendo la correspondiente rebaja del 20% (veinte por ciento).

Para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocando a postores a la Segunda Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO 2006, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor parcial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor de los bienes que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente en Ciudad Victoria, Tamaulipas a los nueve días del mes de mayo del año dos mil seis.- DOY FE.

El C. Juez Primero Civil de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTASIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2052.-Mayo 30, Junio 1 y 7.-3v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dos de mayo del año dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 630/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOEL HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, promovido por la C. FRANCISCA BERNAL SALINAS VIUDA DE HERNÁNDEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 17 de mayo del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2115.-Junio 1.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. LUIS BUENDÍA MEDINA, promovido por los C.C. MARÍA ESTELA, MARIA DE JESÚS Y VICENTA CARMELA DE APELLIDOS BUENDÍA MEDINA, bajo el Expediente Número 00289/2006, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno considerado de mayor circulación, turno matutino que se edita en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, a fin de que si conviene a sus intereses, se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro del término de (15) quince días, contados a partir de la última publicación ordenada.- Para lo anterior se expide el presente Edicto a los cinco días del mes de abril del año dos mil seis.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2116.-Junio 1.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 11 once de mayo del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 401/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes

de CARLOS SÁNCHEZ SÁNCHEZ, quien falleció el 11 once de enero de 1999 mil novecientos noventa y nueve, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por JUANA MENDOZA GUERRERO, CARLOS SÁNCHEZ MENDOZA Y AMADA DOLORES SÁNCHEZ MENDOZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 12 doce días del mes de mayo del año dos mil seis.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

2117.-Junio 1.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes de GUADALUPE LICEA MARTÍNEZ, quien falleció el día (02) dos de mayo de (2006) dos mil seis, en Ciudad Madero, Tamaulipas; bajo el Expediente No. 00469/2006, promovido por los CC. JUAN REYES, EULOGIO LÁZARO, ANTONIO MARTÍN y ROSA MARÍA DE APELLIDOS RAMÍREZ LICEA y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el Sol de Tampico que circula en esta Ciudad, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contadas a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a los (22) veintidós días del mes de mayo del año (2006) dos mil seis.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2118.-Junio 1.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Luis Tobías Bazán, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 23 de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00133/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CANDELARIA RÍOS DE CUMPEAN, promovido por la C. MARGARITA DAMIÁN RÍOS ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 26 de mayo del 2006.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2119.-Junio 1.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. ELVIRA ESTRADA CÉSPEDES promovido por los CC. LEANDRO CAMACHO GUEVARA Y SOILA CAMACHO ESTRADA, bajo el Expediente Número 370/2006, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno considerado de mayor circulación, turno matutino, que se edite en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios, si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil seis.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2120.-Junio 1.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 461/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELIGIA CORDOVA HERNÁNDEZ, denunciado por LOURDES GIL CORDOVA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 8 de mayo del 2006.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

2121.-Junio 1.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diecisiete de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 0536/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENITO JUÁREZ CASTILLO, denunciado por MARGARITA GUILLEN TREJO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 25 de mayo del 2006.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaría de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2122.-Junio 1.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha siete de abril del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 832/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO VITE HERNÁNDEZ, denunciado por MA. TRINIDAD GUERRERO VIUDA DE VITE, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de abril del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2123.-Junio 1.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del

Estado, radicó por auto de fecha doce de mayo del año dos mil seis, el Expediente No. 00467/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor RUBÉN HERNÁNDEZ ARÉVALO, denunciado por los CC. MARTHA MORENO VALADEZ, MARTHA PATRICIA, RUBÉN EDUARDO Y EMMANUEL DE APELLIDOS HERNÁNDEZ MORENO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 18 de mayo del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2124.-Junio 1.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha nueve de mayo del dos mil seis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00411/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor WBALDO GÓMEZ BENAVIDEZ, promovido por la C. GUADALUPE BENAVIDES LLAMAS, ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayo circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término quince días después hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 9 de mayo del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2125.-Junio 1.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha ocho de febrero del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 326/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EFRAIN GARZA ELIZONDO, denunciado por MARTHA ALICIA GUAJARDO SILVA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de febrero del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2126.-Junio 1.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diez de abril del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 854/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OSCAR GARCÍA DURÓN, denunciado por AGRIPINA PADILLA GALVÁN VIUDA DE GARCÍA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de abril del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2127.-Junio 1.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de abril del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 00314/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN AVALOS CASADOS, denunciado por el(la) C. MA. DEL REFUGIO TENORIO LÓPEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 16 de mayo del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

2128.-Junio 1.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vivencio, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de abril del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 00284/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL VILLARREAL SANDOVAL, denunciado por la C. EULOGIA PRADO SÁNCHEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 4 de mayo del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

2129.-Junio 1.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diecisiete de mayo del año dos mil seis, el Expediente No. 00483/2006, relativo al Juicio Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores LUIS LUNA LÓPEZ y JUANA MARÍA PALAFOX PÉREZ, denunciado por el C. LUIS MARIO LUNA PALAFOX, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 19 de mayo del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2130.-Junio 1.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha cinco de abril del año dos mil seis, el Expediente No. 00331/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ALBERTO BUENO MARTÍNEZ, denunciado por EULALIA CASTILLO CHÁVEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los

acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 11 de abril del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2131.-Junio 1.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dieciséis de mayo del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1135/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ denunciado por FRANCISCA CANO LÓPEZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de mayo del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2132.-Junio 1.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Secretario de Acuerdos Interino, adscrito al Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha veintiocho de abril del dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 121/2006, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los Ciudadanos LAURO GARCÍA FLORES Y CONCEPCIÓN GARZA VERA Y/O DE GARCÍA, quienes fallecieron el día 19 diecinueve de diciembre de 1997 mil novecientos noventa y siete y 21 veintiuno de enero de 1981 mil novecientos ochenta y uno respectivamente, en Ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, habiendo tenido ambos su último domicilio en calle Zaragoza número 213 doscientos trece, Congregación Valadeces, Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, y es promovido por JORGE ARNOLDO GARCÍA GARZA.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del

término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 3 de mayo del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.- Rúbrica.

2133.-Junio 1.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Cd. Tula, Tam.

Por acuerdo de fecha veintitrés del mes de mayo del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Filiberto Guerrero Fabián, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 107/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ÁNGEL RUIZ RAMOS, promovido por MINERVA RUIZ BOLAÑOS.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Expreso, que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, convocando por éstos medios a quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere; para que comparezcan ante éste Juzgado a hacer valer los mismos, dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Tula, Tam., a 23 de enero del 2006.- El Secretario del Ramo Familiar, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

2134.-Junio 1.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Cd. Tula, Tam.

Por acuerdo de fecha cinco del mes de abril del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Filiberto Guerrero Fabián, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 77/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISIDRO RUIZ BOLAÑOS, promovido por MINERVA RUIZ BOLAÑOS.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Expreso, que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, convocando por éstos medios a quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere; para que comparezcan ante éste Juzgado a hacer valer los mismos, dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Tula, Tam., a 23 de enero del 2006.- El Secretario del Ramo Familiar, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

2135.-Junio 1.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL REFUGIO CRUZ PORTALES, MARÍA CRUZ BRACHO RUIZ y FRANCISCO JAVIER ORTIZ BRACHO, denunciado por el C. DORA ACUÑA RUIZ, asignándosele el Número 461/06 y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los (21) días de abril del dos mil seis (2006).

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

2136.-Junio 1.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes de RAÚL MORÓN RUIZ, quien falleció el día (25) veinticinco de marzo del año (2006) dos mil seis, en Ciudad Madero, Tamaulipas, bajo el Expediente No. 00360/2006, promovido por el C. SÉRGIO RENÉ MORÓN VENTURA y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta Ciudad, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a los (28) veintiocho días del mes de abril del año (2006) dos mil seis.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2137.-Junio 1.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. SERAPIO GUERRERO COLUNGA, promovido por el C. HORACIO GUERRERO CAMACHO, bajo el Expediente Número 270/2006, ordenándose convocar a presuntos herederos y

acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno considerado de mayor circulación, turno matutino, que se edite en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios, si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente a los cuatro días del mes de abril del año dos mil seis.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2138.-Junio 1.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de mayo del dos mil seis, se ordenó la radicación del Expediente Número 00406/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADELA MÁRQUEZ LLANOS, NAZARIO OLIVO SÁNCHEZ y MARÍA DE LA LUZ PLASCENCIA MÁRQUEZ denunciado por CC. MARÍA DE LA LUZ OLIVO PLASCENCIA, JOSÉ BENITO OLIVO PLASCENCIA Y ROBERTO OLIVO PLASCENCIA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto. Se expide la presente en Altamira, Tam., a los diez días del mes de mayo de dos mil seis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2139.-Junio 1.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Luis Tobías Bazán, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de abril del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 107/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ELENA GONZÁLEZ, promovido por HILARIO ARELLANO GONZÁLEZ, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 11 de mayo del 2006.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2140.-Junio 1.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Luis Tobías Bazán, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00124/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EVILA SALDIVAR MONTALVO, promovido por el C. ABELARDO LEONEL VALDEZ SALDIVAR, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 12 de mayo del 2006.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2141.-Junio 1.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de mayo del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 00384/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISIDRO HERNÁNDEZ BOLAÑOS, denunciado por la C. EDUVINA RAMÍREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 17 de mayo del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTEMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

2142.-Junio 1.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de marzo del año dos mil seis,

ordenó la radicación del Expediente Número 00195/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NORBERTO PÉREZ DEL ÁNGEL, denunciado por el (la) C. CATALINA MARTÍNEZ LARA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 14 de marzo del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

2143.-Junio 1.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA INÉS HERNÁNDEZ ORTIZ Y MARGARITA VARGAS HERNÁNDEZ Y/O MARGARITA ISABEL VARGAS HERNÁNDEZ, promovido por ROSALÍA GUADALUPE VARGAS HERNÁNDEZ, asignándosele el Número 1250/05 y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la a fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los (18) días del mes de enero del año dos seis (2006).

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

2144.-Junio 1.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 16 dieciséis de mayo del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 413/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IGNACIO ORTIZ MACIAS, quien falleció el 08 ocho de Marzo del 2002 dos mil dos, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por GUILLERMINA RIVAS MENDOZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a 17 diecisiete de mayo del 2006 dos mil seis.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2145.-Junio 1.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 10 de abril del 2006.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 0171/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL ROSARIO GUTIÉRREZ SALAZAR, promovido por GUADALUPE GARCÍA HERNÁNDEZ.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2146.-Junio 1.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Luis Tobías Bazán, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de abril del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 114/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REGINMA PEÑALOSA MARTÍNEZ, promovido por DIONISIO GÓMEZ MARTÍNEZ, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 25 de abril del 2006.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2147.-Junio 1.-1v.